

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. DIV. 2000-00361

NOTIFICADO POR ESTADO No. 026 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a lo manifestado en auto de la fecha, dictado en la encuadernación principal (archivo N° 90) y teniendo en cuenta que no resulta claro el destino del embargo de remanentes decretado por el JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, una vez se obtenga la respectiva respuesta, se resolverá lo relativo al levantamiento de la medida de embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-1181092.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba431e003cc11ed82632bfb288d454b4ef907b253f5bbe52d99e56a160527f1d**

Documento generado en 14/02/2023 11:32:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>